

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 29 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Sorvilan

Subvención Concedida: 750.000 ptas.

Destino Subvención: Construcción nichos.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de Mesa

Subvención Concedida: 750.000 ptas.

Destino de la Subvención: Mejora Acond. Instalaciones Polideportivo Mnpal.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas del Campo

Subvención Concedida: 830.000 ptas.

Destino de la Subvención: 2ª Fase Obras Nuevo Cementerio

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Escuzar

Subvención Concedida: 750.000 ptas.

Destino de la Subvención: Terminación Obras Urbanización Plaza de San Miguel

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Itrabo

Subvención Concedida: 750.000 ptas.

Destino de la Subvención: Adq. Programas Informático y Div. Equip. Ofic. Mnpal.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros

Subvención Concedida: 750.000 ptas.

Destino de la Subvención: Adquisición Instrumentos Banda Música

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Entidad Beneficiaria: Asoc. Padres Alumnos Inst. Bachillerato LA CHANA

Subvención Concedida: 200.000 ptas.

Destino de la Subvención: V Encuentro Estatal Escual. Asociadas a Unesco

Entidad Beneficiaria: Asociación Entrepueblos

Subvención Concedida: 250.000 ptas.

Destino de la Subvención: Producción Granos desarrollo Cudad, Ste. Clara (Guet emali)

RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de quinientos ochenta y siete mil ciento tres pesetas a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales, a diversos particulares de esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1) Conceder a los particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 587.103 pts., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir, que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 2 de junio de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Bosque, El

Apellidos/Nombre: Vázquez Gallardo, José Ant.

Préstamo: 100.000.

Total: 100.000.

Localidad: Bosque, El

Apellidos/Nombre: Domínguez Zapata, Francisca.

Préstamo: 100.000.

Total: 100.000.

Localidad: Ubrique

Apellidos/Nombre: Gutiérrez Carrasco, José.

Préstamo: 387.103.

Total: 387.103.

Totales Préstamo: 587.103

RESOLUCION de 24 de junio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para personal de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, durante 1992.

En el párrafo cuarto de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía durante 1992, (BOJA, nº 108, de 10 de diciembre) se contiene la previsión de organizar y desarrollar, de nuevo, cursos de contenido similar a los convocados para satisfacer necesidades de formación general de las Consejerías y Organismos Autónomos.

Dado que estas necesidades deben ser evaluadas por las Consejerías y Organismos, se invitó a los mismos a que formularan sus propuestas concretas.

Presentada propuesta por la Consejería de Trabajo, el Instituto Andaluz de Administración Pública, en cumplimiento de sus objetivos de formación y de lo dispuesto en el mencionado párrafo y resolución, convoca los cursos cuyas características y contenidos se indican en el Anexo I.

Los cursos se realizarán con sujeción a las siguientes bases:

1. SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD:

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados el personal adscrito a la Consejería de Trabajo de acuerdo a las características que se indican para cada curso en el perfil de sus destinatarios.

La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el Anexo II.

2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo, avda. República Argentina, 43. SEVILLA.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. SELECCION DE PARTICIPANTES:

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos, de cada curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo centro al que se dirigieron las solicitudes del curso.

4. PAGO DE MATRICULA:

El importe del coste de las matrículas de los participantes a cada curso, que se fija en función del total importe de los mismos, será abonado por la Consejería de Trabajo, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con una copia del correspondiente documento de ingreso, según se efectúe éste, en efectivo o por transferencia bancaria, o con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5. CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

A los participantes en los distintos cursos convocados, siempre que en ellos concurren todos los requisitos, de la presente convocatoria, el IAAP les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, o en el supuesto de realización de pruebas que hayan de superarse y previa remisión de las mismas y sus evaluaciones al Instituto Andaluz de Administración Pública, el de aprovechamiento. El certificado de asistencia no podrá obtenerse por los participantes que hayan dejado de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 24 de junio de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

CURSO: GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO (Código T-1/AL50, T-1/CA50)

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión del Gasto Público.

DESTINATARIOS:

Prioritariamente el personal de los Servicios Periféricos que desempeñe funciones directamente relacionadas con el contenido del Curso.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de veinticinco por curso.

CONTENIDO:

El presupuesto: Conceptos básicos. Estructura.

El Ciclo Presupuestario. Modificaciones Presupuestarias.

La Contabilidad Pública: La Contabilidad Administrativa en la Junta de Andalucía. Contabilidad del presupuesto de ingresos y gastos. Contabilidad de operaciones extrapresupuestarias. Contabilidad de Organismos Autónomos. El Plan General de la Contabilidad Pública.

La Gestión del Gasto Público: Concepto. Marco Jurídico. Principios. Competencia de los órganos que intervienen en el procedimiento administrativo del Gasto Público. Aspectos generales en la tramitación de los expedientes de gasto.

DURACION:

Treinta horas.

HORARIO:

De lunes a viernes, cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

Almería: del 19 al 23 de octubre.

Cádiz: del 9 al 13 de noviembre.

MATRICULA:

17.000 pts. por participante

CURSO: CONTRATACION ADMINISTRATIVA (Código T-2/51)

OBJETIVO:

Analizar la normativa vigente sobre contratos de obras, servicios y suministros, así como los contratos administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

DESTINATARIOS:

Prioritariamente el personal de los Servicios Periféricos con funciones relacionadas con la contratación administrativa.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de veinticinco.

CONTENIDO:

Contratación. Aspectos Generales. Características de los Contratos Administrativos. Marco Jurídico.

El presupuesto y el gasto público en la Contratación Administrativa.

El Contrato de Suministro y el Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

El Contrato de Obras: Régimen Jurídico, actuaciones previas, tramitación del expediente de contratación y adjudicación.

Formalización del Contrato de Obras. Determinación del objeto y del Precio del Contrato. El tiempo de ejecución de la obra y la extinción del contrato.

Contratos Administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

Contratos de Derecho Privado. Convenios y Concursos.

Contratos Patrimoniales. Contratos Administrativos Especiales.

Los Contratos de Asistencia Técnica y Específicos.

DURACION:

Veinticinco horas.

HORARIO:

De lunes a viernes de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

Marbella (Málaga): del 5 al 9 de octubre.

MATRICULA:

15.000 pts. por participante.

CURSO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Código T-3 /53)

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para una utilización correcta de las normas, conforme al Derecho al Procedimiento Administrativo.

DESTINATARIOS:

Prioritariamente el personal de los Servicios Periféricos de los Grupos B, C y D; y 2º, 3º y 4º que desempeñen puestos relacionados con los contenidos y materia del Curso.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de veinticinco.

CONTENIDO:

Los actos administrativos.

Procedimiento administrativo.
Recursos administrativos.
Controles sobre la Administración.
La responsabilidad de la Administración.

DURACION:

Treinta horas.

HORARIO:

De lunes a viernes, cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

Córdoba: del 23 al 27 de noviembre.

MATRICULA:

17.000 pts. por participante.

ANEXO II (Anverso)

CONSEJERIA DE TRABAJO
SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS

1.- CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.

	CURSO	CODIGO	PROVINCIA
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

2.- DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombre: _____
D.N.I.: _____ Tf. particular _____

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

Grupo al que pertenece A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:

Antigüedad en la Administración: ____ años ____ meses ____ días

Funcionario ☐ Interino ☐ Lab.fijo ☐ Lab.eventual ☐

Estatutario no sanitario ☐

Centro de Trabajo:

Dirección del Centro de Trabajo:

Provincia:

Tfno: _____ Extensión: _____

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En _____ a _____ de _____ de 1992.

ILTMO.Sr.Secretario General Técnico.Consejería de Trabajo.Sevilla

ANEXO II (Reverso)

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DELEGACION, DIRECCION
O GERENCIA PROVINCIAL

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide.
(marque con una X la casilla correspondiente).

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1	☐	☐	☐
2	☐	☐	☐
3	☐	☐	☐

Asimismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En _____ a _____ de 1992
El _____

Fdo.- _____

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior, de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Dirección General, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos.

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las providencias que se indican a continuación, correspondientes a los expedientes 19/91 E.T. y 24/91 E.T., por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Taurinos, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Autorizaciones, Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4ª planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Nº Expediente: 19/91 E.T.

Notificado: Alvaro Martínez Conradi.

Ultimo domicilio: C/ Génova, nº 6 3º B. 41010. Sevilla.

Providencia que se notifica: Propuesta de Resolución.

Nº Expediente: 24/91 E.T.

Notificado: Victoriano Sayalero.

Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Carmen, nº 3. 11201 Algeciras (Cádiz).

Providencia que se notifica: Propuesta de Resolución.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Director General, Frabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención concedida a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública una subvención concedida al beneficiario que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 8 de junio de 1992.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

ANEXO

Nº. Expediente: AF-04/92.

Beneficiario: Piquer Hermanos, S.A.

Municipio y provincia: Almería.

Importe subvención: 120.000 pts.

RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de lo Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 21 de julio de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo número 1609/87, interpuesto por D. Lorenzo Sánchez Martínez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo.